I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

0060718

**DECRETO EXENTO N°202/ /2012**

**Cerrillos,** 23 ABR. 2012

**V I S T O S:**

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 13 de abril de 2012 de marzo de 2012; el Certificado N°051/2012 de la Secretaria Municipal; la Carta Solicitud de Subvención de la Organización Centro Cultural y Social Los Pequeños, de fecha 10 de abril de 2012 de 2012; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**C O N S I D E R A N D O:**

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de abril de 2012.

Que, el **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LOS PEQUEÑOS**, se encuentra registrado con el **N°362**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

**D E C R E T O:**

1. Otórgase al **CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LOS PEQUEÑOS**, Personalidad Jurídica N°875-2011, representada por su Presidente don Claudio Martínez Fernández, cédula de Identidad N°11.719.316-0, una subvención ascendente a $1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), para los fines establecidos en su Carta Solicitud de Subvención de fecha 10 de abril de 2012.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2012.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000718

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2012**

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

**AAC/CUCH/PGI**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
**CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LOS PEQUEÑOS**
Página web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

# CERTIFICADO N°051/2012

0000718

Cerrillos, 16 de abril de 2012

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Vigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 13 de abril de 2012, **se aprobó por mayoría, ante la abstención de la señora concejal doña Teresa Herrera León otorgar las subvenciones a las organizaciones comunitarias que se indica a continuación, por los montos y destinos que en cada caso se señala:**

| NOMBRE | MONTO $ | DESTINO |
|---|---|---|
| Centro Cultural y Social Aquelarre | 200.000 | Carta Solicitud de 4/4/12 |
| Centro Cultural y Social Los Pequeños | 1.700.000 | Carta Solicitud de fecha 10/4/12 |
| Club Deportivo Defensor Lo Errázuriz | 800.000 | Carta Solicitud de fecha 30/03/12 |
| Club Deportivo Cooperativa Cerrillos | 780.000 | Carta Solicitud de fecha 28/03/12 |
| Club Adulto Mayor Divino Maestro | 568.820 | Carta Solicitud de fecha 28/03/12 |

**Asimismo, se aprobó por mayoría, ante la abstención de la señora concejal doña Teresa Herrera León y el señor concejal don Juan de Dios Jiménez Retamal, se aprobó otorgar una subvención ascendente a $3.550.000.- (tres millones quinientos cincuenta mil pesos), al Club de Cuenca Aires de Cerrillos, para ser destinada a los fines establecidos en su carta solicitud de 12 de abril de 2012.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

CUCH

Cerrillos 10 de Abril de 2012

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 10 ABR. 2012
Hora 2660

Señor:
Alejandro Almendares Calderón
Alcalde
Municipalidad de Cerrillos
Presente

Por este medio queremos, las mas ricas bendiciones, a usted y a su Gabinete, somos el centro cultural y social "Los Pequeños" En estos momentos queremos por este medio solicitar una subvención municipal por la suma de $ 1.7000.000.- (un millón setecientos mil pesos) la cual será destinada al arriendo del inmueble (Por los meces de Mayo, Junio, Julio Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre) en el que residimos actualmente, el cual nos permite realizar un trabajo social con los jóvenes, adultos y mujeres de la comuna de Cerrillos, alejándolos de las drogas el alcohol y los riesgos del ocio, que hoy destruyen sus vidas.

Agradecerá poder dar respuesta a esta solicitud a la siguiente direccion, 14 de Octubre 1002 o en el teléfono: 74498115 / 02-4037238.-

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su gentil atención se despide muy afectuosamente de usted.

Claudio Martines Fernández
Presidente

Centro Cultural de Jóvenes Cerrillos
Pers. Jurídica Nº 375-11
Registro Municipal Nº 362
RUT.: 65.047.497-9
14 de Octubre 1002

Jessica Lizama Calderos
Tesorera

Nicole Bórquez Altamirano
Secretaria